



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25 Ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 agosto de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	NUBIA DEL CARMEN GONZALEZ ARISTIZABAL
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO:	050013105002 20220049000
ASUNTO:	Fija fecha para el 6 de noviembre de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/18979718

Antecedentes procesales:

El 24 de octubre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 28 de octubre de 2022 se admitió la demanda, aunque de manera equivocada se indicó en la referencia que se inadmitía (anexo 004).

El 28 de octubre de 2022 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 005).

El 16 de noviembre de 2022 se solicitó la desvinculación de COLPENSIONES (anexo 008).

El 17 de noviembre de 2022 y dentro de la oportunidad legal, COLPENSIONES dio respuesta a la demanda (anexo 009).

Se allegó constancia de envío de notificación al correo notificacionesjudiciales@porvenir.com.co del 21 de noviembre de 2022 (anexo 013).

En auto del 13 de marzo de 2023 se aclara sobre la admisión de la demanda y se requiere al apoderado de la parte demandante gestione la notificación a PORVENIR S.A., sin trámite alguno. (Anexo 014).

El 17 de mayo de 2023 se requirió para notificación a PORVENIR S.A., Anexo 015.

El 23 de mayo de 2023, se notifica a PORVENIR S.A., corriendo los términos los días 24,25,26,29,30 y 31 de mayo; 1,2,5,6,7 y 8 de junio de 2023. Anexo 016

El 08 de junio de 2023 PORVENIR S.A. dio contestación a la demanda, es decir dentro del término legal.

En auto del 15 de junio de 2023 se tuvo por contestada la demanda y se aceptó llamamiento en garantía de PORVENIR S.A. a COLPENSIONES. Notificado por estados el 16 de junio de 2023.

El 26 de junio de 2023 COLPENSIONES dio respuesta al llamamiento en garantía, es decir dentro del término legal.

Se procederá a fijar fecha y hora para audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADO POR COLPENSIONES EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por PORVENIR S.A.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 6 de noviembre de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7512bb5f8bd564f2de3c01a28ed83ed7d8cdad285c62252e1fc9ff90e2f8940**

Documento generado en 09/08/2023 01:45:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>